COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N°95, ordinaria.

Miércoles 7 de mayo de 2025, de 15:05 a 17:05 horas.

SUMARIO:

Se recibió a los representantes de la Fundación Escazú Ahora Chile, para que se refieran a la protección de los Derechos Humanos de los activistas medio ambiental. El señor Sebastián Sebastián Benfeld Garcés, y las señoras Francisca stuardo Vidal y Micol Isidora Parra Harvey.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la **H. diputada Carolina Tello Rojas.**

Actuó como abogado secretario (A), el señor Álvaro Halabi Diuana; como abogada ayudante (A), la señora Carolina Salas Prüssing, y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados de la Comisión, señores y señoras Carolina Tello Rojas (presidenta de la comisión), Roberto Celedón, Andrés Giordano Salazar, Johannes Kaiser Barents von Hohenhagen, Cristián Labbé Martínez, Tomás Lagomarsino Guzmán, Gloria Naveillán Arriagada, Ximena Ossandón Irarrázaval, Hernán Palma Pérez, Lorena Pizarro Sierra, Emilia Schneider Videla y Cristóbal Urruticoechea Ríos.

Asistieron, en calidad de expositores al tercer punto del orden del día, a los representantes de la Fundación Escazú Ahora Chile, el señor Sebastián Benfeld Garcés, y las señoras Francisca Stuardo Vidal y Micol Parra Harvey.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 93ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 94ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ley iniciado en moción de las diputadas señoras Fries; Bello; Rojas; Sagardia; Tello y Yeomans; y de los diputados señores Celedón; Giordano; Ibáñez y Sáez, que establece la obligación de incorporar la debida diligencia en derechos humanos a las empresas que operen en territorio nacional, boletín N°17520-17.

En estado de tabla.

2.- Oficio 8176 del Ministerio del Interior, quien en respuesta a uno de esta Comisión informa sobre solicitud de intensificar la búsqueda de Julia Chuñir, presidenta de la Comunidad Indígena Putregue, desaparecida desde el 8 de noviembre de 2024, y proteger a la abogada Orietta Llauca, víctima de amenazas e incendio de su oficina.

Al respecto señala que el Ministerio remitió la solicitud a Carabineros y la PDI. Por su parte Carabineros informó que inició la búsqueda desde el 10 de noviembre y que no existen denuncias previas por amenazas contra la abogada.

La PDI detalló que desde el 13 de noviembre se ha desplegado un equipo especial para la búsqueda de Julia Chunir. Respecto a Orietta Llauca, confirmó denuncias por amenazas desde junio de 2024, pero sin instrucciones actuales de la Fiscalía.

Ambas instituciones señalaron que no pueden entregar mayores detalles por el carácter reservado de la investigación penal.

A disposición de las y los señores diputados.

3.- Oficio N°2304 del Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la que se invita a la presidenta de la Comisión de DD.HH., a una reunión con el juez Ricardo Pérez Manrique de la Corte IDH, el 7 de mayo, para dialogar sobre el cumplimiento de sentencias y reformas legales ordenadas por dicho tribunal.

A disposición de las y los señores diputados.

4.- Oficio 1991 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, quien informa que no puede entregar los datos solicitados en la Glosa N°4 de la Ley de Presupuestos 2025, ya que estos —relacionados con ilícitos en contextos de reivindicaciones indígenas, etnias, edades, comunas o recintos penitenciarios— no corresponden a categorías jurídicas ni están disponibles en los sistemas de tramitación judicial.

A disposición de las y los señores diputados.

5.- Oficio N°348 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, quien responde que no tiene competencia ni información sobre el fallecimiento de un menor en el CIP San Joaquín, ya que dichos centros son gestionados por SENAME y Gendarmería. Sobre la lista de espera médica de niños bajo protección estatal, informa que desde noviembre de 2024 volvió a tener acceso parcial a datos gracias a un nuevo convenio con el MINSAL, aunque aún no recibe información crítica como la lista de espera específica. Además, detalla acciones realizadas para asegurar atención en salud, incluyendo el sistema SISI, aunque señala que persisten brechas de cobertura e información que requieren respuesta del Ministerio de Salud.

A disposición de las y los señores diputados.

6.- Oficio N°398 de la Subsecretaría de Derechos Humanos quien informa sobre el cumplimiento de las glosas presupuestarias correspondientes al primer trimestre de 2025.

A disposición de las y los señores diputados.

7.- Pareo de las y los diputados Sres. Cristóbal Urruticoechea Ríos y Hernán Palma Pérez; Cristián Labbé Martínez y Emilia Schneider Videla, y Andrés Giordano Salazar y Johannes Kaiser Barents von Hohenhagen, durante la sesión de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, del día 07 de mayo.

Se tuvo presente.

IV.- PUNTOS VARIOS.

Las y los diputados **Johannes Kaiser; Cristián Labbé; Gloria Naveillán, Ximena Ossando y Cristóbal Urruticoechea**, expresaron su sorpresa por no haber sido citados hoy a la votación, que había quedado pendiente desde la sesión anterior, del consejero en reemplazo del señor Cristián Pertuzé, quien termina su periodo como integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Señalaron que, pese a la obligación de pronunciarse sobre los nombres presentados, la citación no se realizó, lo que calificaron como una situación irregular, ya que lo lógico luego de escuchar a los postulantes se proceda inmediatamente a la votación.

Por lo anterior, y principalmente por respecto a los postulantes, solicitar se lleve a efecto la votación referida lo antes posible.

La presidenta diputada **Carolina Tello**, explicó que la situación fue abordada previamente junto a la Secretaría durante la semana distrital, con el fin de ordenar la tabla. Señaló que el oficio establecía como plazo máximo el 2 de julio para realizar la votación pendiente. Recordó además que, bajo la presidencia anterior, se había acordado citar a los postulantes para entrevistas, sin convocar aún a la votación, en conformidad con la normativa vigente.

Indicó además que ese procedimiento no prosperó porque no se logró la unanimidad requerida para extender los plazos y proceder a votar, por lo cual la votación no se llevó a cabo. Destacó que, en uso de sus facultades reglamentarias y en coordinación con la Secretaría y el abogado ayudante, se priorizó también el avance de otros temas pendientes en la comisión, como la citación a personas invitadas desde el año anterior y la revisión de proyectos aún en tramitación.

Por otra parte, el diputado **Hernán Palma,** manifestó su preocupación por expresiones emitidas por algunos diputados de derecha, quienes habrían calificado al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como un "brazo armado del Partido Comunista".

Además, expresó su rechazo a declaraciones del director subrogante del Instituto Nacional Barros Arana, señor Gonzalo Saavedra, quien habría utilizado una expresión ofensiva para referirse a un grupo de estudiantes, cuestionando su capacidad para alcanzar estándares educativos en un colegio emblemático. Consideró que dichos comentarios vulneraban derechos fundamentales, especialmente a la luz de la Ley de Inclusión y la Ley TEA, por lo que solicitó a la comisión citar al alcalde Mario Desbordes para que explique las acciones que tomará frente a esta situación, la cual calificó como grave y atentatoria contra los derechos de la infancia.

Asimismo, condenó expresiones del señor Crespo, difundidas en redes sociales, en las que aparentemente se jactaba de amenazar a un joven con dejarlo ciego. En ese contexto, recordó casos emblemáticos como el de una senadora que perdió la vista durante el estallido social, así como el del joven psicólogo Gustavo Gatica, como ejemplos de la violencia institucional que no debe repetirse.

Lamentó, además, que el informe de la Comisión Paz y Entendimiento —compuesta transversalmente por ocho miembros— haya recibido un voto disidente, el del señor Sebastián Naveillán, considerando que el objetivo de dicha instancia es fomentar el entendimiento con el pueblo mapuche, al que describió como una comunidad de profunda consistencia.

Conjuntamente, expresó su preocupación por las condiciones del Centro de Internación Provisoria de San Joaquín, al que calificó como un “sitio de exterminio”, recordando que allí funcionaron anteriormente centros de detención como Tres y Cuatro Álamos. Informó que actualmente más de 80 jóvenes se encuentran internados en ese lugar bajo procesos vinculados a la ley de responsabilidad penal juvenil.

Por último, lamentó el suicidio de un menor ocurrido en el recinto —hecho que no sería el primero— y denunció una persistente vulneración de derechos infanto-juveniles, mencionando precariedad en seguridad, infraestructura y equipamiento. Solicitó que, en una próxima sesión, se lea el informe de su visita al centro, el cual contiene antecedentes relevantes para la comisión, recordando además que otros parlamentarios, como el diputado Kaiser, también habían realizado visitas similares.

Finalmente, reiteró su preocupación por la desaparición de Julia Chuñil, activista ambiental, ocurrida el 8 de noviembre del año anterior, y pidió que se oficie al ministerio correspondiente para conocer los avances de la investigación.

V.- ACUERDOS

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Oficiar, a solicitud del diputado señor Hernán Palma, al Ministro de Seguridad Pública, señor Luis Cordero, para que informe a esta Comisión sobre la factibilidad de instruir de manera inmediata la ejecución de todas las acciones necesarias para intensificar la búsqueda de la señora Julia Chuñir, presidenta de la comunidad indígena Putregue de la comuna de Máfil y reconocida defensora de los derechos humanos indígenas, quien se encuentra desaparecida desde el día 8 de noviembre, disponiendo el apoyo y coordinación con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, para ampliar las labores de búsqueda y optimizar los recursos disponibles para dar con su paradero.

2.- Invitar, para la siguiente sesión y en primer lugar, a la presidenta de la Organización de Colectividades Extranjeras y Chilenas de la Región de Coquimbo, señora Mery Cortez, a objeto de abordar la problemática de la hipersexualización de las mujeres negras en Chile, un fenómeno que perpetúa estereotipos discriminatorios, vulnera derechos fundamentales y resulta en discriminación laboral, violencia de género y exclusión social.

3.- Recibir la exposición de los informes confeccionados por los diputados señores Hernán Palma y Johannes Kaiser, en ocasión de las visitas realizadas al Centro de Internación Provisorio de San Joaquín y otro recinto penitenciario, donde se develan aparentes vulneraciones a los derechos de los internos, que son de sumo interés para la comisión.

4.- Invitar, para la siguiente sesión, al director general de la PDI, señor Eduardo Cerna y al fiscal nacional del ministerio público, señor Ángel Valencia, para que expongan acerca de las denuncias efectuadas por la fundación EZCAZU, en relación con los atentados de violencia contra dirigentes ambientalistas, que se ha triplicado entre 2023 y 2024, más de 82 agresiones, lo que se estima que por cada defensor ambiental asesinado existen 200 más que son víctimas de amenazas, agresiones y ataques constantes.

5.- Requerir a la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), a solicitud de la diputada señora Gloria Naveillán, un informe en derecho comparado que contraste lo planteado por la Comisión de Paz y Entendimiento con las disposiciones contenidas en los dos proyectos constitucionales fallidos, a fin de contar con una base informativa sólida para el análisis legislativo, en materia de pueblos originarios.

VI. ORDEN DEL DÍA.

Se recibió a representantes de la Fundación Escazú Ahora Chile, para que se refieran a la protección de los Derechos Humanos de los activistas medio ambiental.

El señor Sebastián Benfeld Garcés, con apoyo de una presentación en power point, señaló que la organización Escazú Ahora, una ONG comprometida con la promoción y fiscalización del cumplimiento del Acuerdo Escazú en Chile, intervino para destacar la urgente necesidad de proteger a los defensores ambientales, un tema central de dicho acuerdo.

Expuso el contexto de los desafíos que enfrentan los defensores ambientales en Chile. Destacó que Latinoamérica es la región más peligrosa del mundo para aquellos que defienden la naturaleza, con más de mil defensores asesinados entre 2012 y 2022. En promedio, 100 defensores pierden la vida cada año en la región. Además, se estima que, por cada defensor asesinado, existen 200 más que sufren amenazas y agresiones constantes.

Agregó que, en Chile, la situación no es ajena a este contexto global. Escazúa Ahora reportó y verificó más de 82 agresiones contra defensores ambientales entre 2023 y 2024. Como ejemplos alarmantes, mencionó el caso de la abogada ambientalista Orita Yauca, cuya oficina fue incendiada tras recibir amenazas, y el ataque al vehículo del concejal de Teno, Matías, que sufrió un atentado tras revelar casos de corrupción relacionados con la extracción ilegal de áridos. Ambos incidentes reflejaron el creciente nivel de violencia contra los defensores.

Asimismo, añadió que la organización abordó las obligaciones del Estado chileno en relación con la protección de los defensores ambientales, según lo establecido por el Acuerdo Escazúa. Sin embargo, en su análisis de la situación, señaló que, a pesar de las promesas y los compromisos, el avance del Estado ha sido insuficiente.

Destacó, además, el alarmante aumento de la violencia y las amenazas en los últimos años, con una triplicación de las agresiones directas entre 2023 y 2024. También subrayaron la creciente vulnerabilidad de las mujeres defensoras, que en 2024 representaron el 70,2% de los casos. Mencionó la tendencia preocupante del uso malicioso del derecho, como en el caso de la Junta de Vecinos Oasis La Campana, donde se presentaron demandas infundadas para amedrentar a quienes denunciaron talas ilegales.

Por último, señaló que uno de los mayores obstáculos para los defensores ambientales en Chile es la falta de acceso a la justicia, con solo el 2,1% de los casos de agresión registrados en 2024 obteniendo una respuesta judicial efectiva. Esto refleja la incapacidad del sistema legal para proteger adecuadamente a quienes defienden el medio ambiente.

La señora Francisca Stuardo Vidal, con apoyo de una presentación en power point, destacó la importancia de no solo centrarse en la situación de Chile, sino también en los avances internacionales que contribuyeron al marco legal que hoy se concentra en el Acuerdo de Escazú. Explicó que la definición y el reconocimiento de los defensores ambientales y los derechos asociados a su trabajo, como el acceso a la información y la participación en asuntos ambientales, no surgieron de forma repentina, sino que fueron producto de un proceso de construcción que se extendió por décadas. Este proceso estuvo impulsado por el derecho internacional de los derechos humanos, el cual ha trabajado en visibilizar el rol crucial de estas personas, el tipo de violencia que enfrentan y la obligación de los Estados de protegerlas.

Señaló que el Acuerdo no vino a crear derechos nuevos, sino a armonizar y fortalecer las obligaciones de los Estados en materia ambiental, reconociendo que los asuntos ambientales requieren una atención y distinción especial. Aclaró que no es lo mismo acceder a información general que acceder a información relacionada con temas ambientales, ni es igual participar en un cabildo que involucrarse en una problemática que afecta a las comunidades, tanto a las actuales como a las futuras generaciones.

Indicó que el Acuerdo, se basa en cuatro principios fundamentales:

-Acceso a la información ambiental.

-Participación pública en asuntos ambientales.

-Acceso a la justicia en materia ambiental.

-Protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Resaltó que, en este último punto, la distinción hecha por el derecho internacional es amplia, ya que los defensores ambientales pueden ser personas con distintos roles en la sociedad, desde activistas y defensores de justicia hasta trabajadores de base, pueblos indígenas, jueces y juezas. Lo que realmente importa, explicó, es el rol que esas personas desempeñan y cómo se enfrentan a las responsabilidades y las obligaciones del Estado, ya sea defendiendo los derechos ambientales o los compromisos adquiridos voluntariamente en este campo.

Finalmente, mencionó que la organización se enfocó en cómo el Estado chileno había respondido hasta el momento a la protección de los defensores ambientales y qué posibles medidas podrían tomarse para garantizar una protección efectiva de este grupo esencial para la defensa de los derechos humanos y el medio ambiente.

La señora Micol Parra Harvey, presentó un análisis detallado sobre los avances de Chile en la implementación del Acuerdo de Escazú más de tres años después de su firma, destacando que, a pesar del compromiso del presidente Gabriel Boric en marzo de 2022 de apoyar dicho acuerdo, no se han logrado avances sustanciales.

Expresó que la fundación elaboró un informe basado en una exhaustiva revisión de más de diez fuentes de información pública y entrevistas a expertos. El informe identificó diez compromisos asumidos por el gobierno, de los cuales solo tres han tenido avances, mientras que los otros siete no han tenido ningún progreso, a pesar de que su implementación estaba prevista para el año 2024. En términos generales, el gobierno ha logrado un 20% de avance en la implementación de medidas para proteger a los defensores ambientales.

Entre los compromisos sin avances, añadió, se encuentran la creación de una institucionalidad de protección, el reconocimiento público del trabajo de los defensores, la elaboración de un diagnóstico sobre su situación, la realización de campañas de difusión, y la creación de una red asistencial en salud mental, entre otros. Destacó la alarmante desconexión entre las promesas del gobierno y la realidad de su cumplimiento.

A un año de la presentación del primer informe, agregó, los oficios enviados por la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados a los ministerios de Medio Ambiente, Cancillería y Justicia aún no han sido respondidos, lo que evidencia una falta de rendición de cuentas. Concluyó que el gobierno debe asumir su responsabilidad histórica y garantizar una implementación efectiva del Acuerdo de Escazú, especialmente con la creación de una ley de protección para defensores ambientales como prioridad en 2025.

En resumen, resaltó que el informe destaca tres puntos clave: el bajo nivel de avance en la implementación del acuerdo, la falta de respuestas a los oficios enviados por el Congreso, y la urgencia de que el gobierno aproveche 2025 como una última oportunidad para avanzar en la creación de una ley de defensoras y defensores ambientales.

****

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.[1]

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:05 horas.

[1] Disponible en: www.democraciaenvivo.cl

Álvaro Halabi Diuna
Abogado Secretario (A) de la Comisión